DECANATURA DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA **ADQUIRIR LA LICENCIA PERPETUA DEL SOFTWARE DE MODELADO Y DISEÑO TRIDIMENSIONAL RHINOCEROS 8 PARA LABORATORIO "EN EL MARCO DEL PROYECTO 28-2026 ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE MODELADO Y DISEÑO RHINOCEROS.**

SEPTIEMBRE DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para **ADQUIRIR LA LICENCIA PERPETUA DEL SOFTWARE DE MODELADO Y DISEÑO TRIDIMENSIONAL RHINOCEROS 8 PARA LABORATORIO "EN EL MARCO DEL PROYECTO 28-2026 ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE MODELADO Y DISEÑO RHINOCEROS e**l cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1.0 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Unidades Tecnológicas de Santander, por intermedio de la Decanatura de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales y de la Coordinación de Modas articulada con el programa de Tecnología en Gestión de la Moda, requieren fortalecer la infraestructura tecnológica disponible para las actividades académicas, formativas y de laboratorio relacionadas con el diseño, el modelado tridimensional, la documentación técnica y la representación digital de productos.

Actualmente se evidencia la necesidad de disponer de una herramienta especializada de diseño asistido por computador (CAD) que permita a docentes y estudiantes crear, editar, analizar, documentar y renderizar curvas, superficies, sólidos y mallas con precisión matemática de grado industrial. La ausencia o insuficiencia de una licencia institucional limita el acceso simultáneo de los usuarios, restringe el desarrollo de ejercicios prácticos y dificulta la incorporación de flujos de trabajo digitales compatibles con los requerimientos contemporáneos de diseño y manufactura.

Para atender esta necesidad, se pretende adquirir una licencia perpetua de Rhinoceros 8 para laboratorio, bajo modalidad multiusuario para treinta (30) usuarios simultáneos. La herramienta deberá soportar modelado mediante geometría NURBS, creación de puntos y curvas, generación y edición de superficies, construcción de sólidos, manejo de mallas, elaboración de dibujos 2D con cotas y texto, así como funciones de análisis, documentación y renderizado.

La contratación permitirá ampliar la capacidad del laboratorio, garantizar acceso institucional legal al software, reducir riesgos asociados al uso de licenciamiento no autorizado, asegurar continuidad en los procesos académicos y disponer de una solución sin vencimiento periódico, de acuerdo con el carácter perpetuo requerido.
La adquisición se encuentra prevista en el proyecto 28-2026 y cuenta con una solicitud de disponibilidad presupuestal por valor de cinco millones ochenta y nueve mil pesos ($ 5.089.000), con cargo a la vigencia 2026 y a la Decanatura de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales.

2.0 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	43232101	Licencia Laboratorio Rhinoceros 8.	Unidad	**Tipo:** Licencia de software perpetua. **Modalidad:** Multiusuarios - 30 usuarios simultáneos. Software de diseño asistido por computadora (CAD) especializado en el modelado 3D mediante geometría NURBS (B-Splines racionales no uniformes). Permite la creación, edición, análisis, documentación y renderizado de curvas, superficies y sólidos con precisión matemática de grado industrial, sin límites de complejidad o tamaño. Herramientas de creación de modelos **Puntos**: puntos, nubes de puntos, rejilla de puntos, extraer de objetos, marcar (intersección, división, ángulo de desmoldeo, extremos, más cercano, focos). **Curvas**: línea, poli línea, curva de forma libre, círculo, arco, elipse, rectángulo, polígono, hélice, espiral, cónico, texto TrueType, interpolación de puntos, puntos de control (vértices), trazado a mano alzada. **Curvas a partir de otros objetos**: a través de puntos, a través de poli línea, extender, continuar curva, empalmar, achaflanar, desfasar, mezclar, mezclar arco, desde dos vistas, perfiles de sección transversal, intersección, contorno en malla o superficie NURBS, sección en malla o superficie NURBS, borde, silueta, extraer curva isoperimétrica, extraer gráfico de curvatura, proyectar, atraer, trazado a mano alzada, estructura alámbrica, desasociar recorte, crear dibujos 2D con cotas y texto, desplegar superficies desarrollables. **Superficies:** desde 3 o 4 puntos, desde 3 o 4 curvas, desde curvas planas, desde red de curvas, rectángulo, plano deformable, extrusión, cinta, superficie reglada, superficie de transición con igualación de tangencia, desarrollable,	30

				barrido a lo largo de un carril con igualación de borde, barrido a lo largo de dos carriles con continuidad de borde, revolución, revolución por carril, mezclar, parche, drapear, cuadrícula de puntos, mapa de alturas, empalmar, achaflanar, desfasar, plano a través de puntos, texto TrueType y Unicode (doble byte). Sólidos: caja, esfera, cilindro, tubo, tubería, cono, cono truncado, pirámide, pirámide, truncada, elipsoide, toroide, extrudir curvas planas, extrudir superficies, tapar agujeros planos, unir superficies, región, fusión no múltiple, texto TrueType y texto Unicode (doble byte). Mallas: desde superficies NURBS, a partir de una poli línea cerrada, parte frontal de malla, plano, caja, cilindro, cono y esfera	

3. DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso del objeto se realizará un Contrato de Compraventa.

Un contrato de prestación de servicios es utilizado para la contratación de un servicio determinado con una persona natural o jurídica

El contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil, comercial o administrativo, mediante el cual las partes denominadas contratante y contratista se comprometen a cumplir, una a favor de la otra, determinadas obligaciones.

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

4. PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término dentro en el cual el contratista se compromete a instalar el software será de quince (15) días habiles, previa aprobación de la póliza de garantía, suscripción del acta de inicio y expedición del registro presupuestal respectivo.

5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proponente ganador deberá ejecutar el contrato en la Sede de Bucaramanga.

6. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Se realizará un único pago, de acuerdo con el software instalado; además se requerirá certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

7. ANTICIPO– PAGO ANTICIPADO

No Aplica

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
b) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
c) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral y aportes parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
d) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
e) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
f) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.

g) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.

a) Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato
b) Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato
c) Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista y/o el Interventor sobre los documentos suministrados por éste
d) Pagar en forma oportuna.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar una licencia original, nueva, legítima y perpetua de Rhinoceros 8 para laboratorio, en modalidad multiusuario y con capacidad para treinta (30) usuarios simultáneos.
2. Garantizar que la licencia corresponda a una versión comercial autorizada por el fabricante o por un distribuidor oficialmente facultado, sin restricciones ocultas, reutilización indebida, claves de procedencia irregular ni vínculos con cuentas de terceros.
3. Entregar certificado, constancia, factura, correo de confirmación, clave, archivo, código, portal de administración o cualquier otro soporte que permita verificar la titularidad institucional y la perpetuidad de la licencia.
4. Registrar la licencia a nombre de las Unidades Tecnológicas de Santander o de la dependencia/cuenta institucional que esta indique, evitando que el control administrativo quede asociado de manera exclusiva a una cuenta personal del contratista.
5. Habilitar el licenciamiento para treinta (30) usuarios concurrentes y demostrar su funcionamiento mediante prueba de activación o validación técnica realizada con acompañamiento del supervisor o del Grupo de Recursos Informáticos.
6. Entregar los medios e instrucciones necesarios para instalación, configuración, activación, administración, recuperación y eventual traslado de la licencia, conforme a las políticas del fabricante.
7. Asegurar que el software suministrado incluya, como mínimo, las capacidades indicadas en la ficha técnica: modelado 3D mediante NURBS; creación y edición de puntos, curvas, superficies, sólidos y mallas; análisis; documentación; renderizado; dibujos 2D con cotas y texto; y manejo de texto TrueType y Unicode.
8. Brindar acompañamiento remoto o presencial para la puesta en funcionamiento inicial, incluyendo la solución de inconvenientes atribuibles al suministro, activación o configuración de la licencia.
9. Entregar manuales, enlaces oficiales, guías o documentación técnica disponible para el administrador y los usuarios del laboratorio.
10. Garantizar que la licencia no requiera pagos periódicos obligatorios para conservar el derecho de uso de la versión adquirida, sin perjuicio de que futuras actualizaciones mayores puedan tener costos independientes.
11. Informar claramente las condiciones de soporte, mantenimiento, actualizaciones, compatibilidad y servicios adicionales incluidos o no incluidos en el precio.
12. Subsanar, sin costo adicional y dentro del término requerido por el supervisor, cualquier inconsistencia en la activación, modalidad, número de usuarios, titularidad, versión o documentación del licenciamiento.
13. Reemplazar la licencia o gestionar una solución equivalente, sin afectar las condiciones contratadas, cuando se compruebe que el producto entregado presenta bloqueo, revocación, invalidez, duplicidad, limitación no informada o incumplimiento de las especificaciones.
14. Garantizar soporte por defectos de suministro o activación durante un término mínimo propuesto de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, sin que ello modifique la naturaleza perpetua de la licencia.

15. Entregar, para efectos del acta de recibo, un informe final que identifique el producto suministrado, modalidad, versión, cantidad de usuarios concurrentes, datos de registro institucional, fecha de activación y canales de soporte.
16. Cumplir las políticas de seguridad de la información de la entidad y abstenerse de instalar software adicional, herramientas de acceso remoto permanente, código malicioso o componentes no autorizados.
17. Eliminar, al cierre de la configuración, credenciales temporales o accesos que no sean necesarios, y transferir a la entidad el control administrativo de la licencia.
18. Facturar exactamente el bien o servicio recibido y aprobado, discriminando los impuestos y retenciones aplicables conforme a la normativa vigente.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para ADQUIRIR LA LICENCIA PERPETUA DEL SOFTWARE DE MODELADO Y DISEÑO TRIDIMENSIONAL RHINOCEROS 8 PARA LABORATORIO "EN EL MARCO DEL PROYECTO 28-2026 ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE MODELADO Y DISEÑO RHINOCEROS, la institución adelantará un proceso de Mínima Cuantía, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la ley 80 de 1993.

"Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto…"

NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1.993, Ley 361 de 1997, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 4170 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 791 de 2014, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente.

10. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

Mínima cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente estudio del sector:

Objeto: ADQUIRIR LA LICENCIA PERPETUA DEL SOFTWARE DE MODELADO Y DISEÑO TRIDIMENSIONAL RHINOCEROS 8 PARA LABORATORIO "EN EL MARCO DEL PROYECTO 28-2026 ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE MODELADO Y DISEÑO RHINOCEROS

Aspectos generales del sector

Descripción del sector

El sector tecnológico colombiano ya representa el 3,6% del PIB, genera más de 406.000 empleos y exporta cerca de US$1.800 millones al año. Sin embargo, la falta de talento especializado amenaza con convertirse en el principal freno para su crecimiento.

La economía digital colombiana sigue ganando peso dentro del aparato productivo nacional. Mientras sectores tradicionales enfrentan ritmos moderados de crecimiento, la industria del software y las tecnologías de la información se consolida como uno de los negocios más dinámicos del país, **con una operación que ya moviliza cerca de $61 billones al año y genera más de 406.000 empleos.**

El avance de la inteligencia artificial, la transformación digital de las empresas y la creciente demanda de soluciones tecnológicas han impulsado la expansión del sector durante los últimos años.

Sin embargo, el principal reto ya no parece estar en la capacidad de las compañías para vender más, sino en encontrar el talento necesario para sostener ese crecimiento.

De acuerdo con cifras presentadas por Fedesoft, la industria digital representa actualmente el 3,6% del Producto Interno Bruto (PIB) colombiano, mientras que el segmento específico de software y tecnologías de la información aporta cerca de $48 billones a la economía nacional.

Además, las exportaciones del **sector alcanzaron los US$1.800 millones, equivalentes a aproximadamente el 10%** de las ventas externas de servicios del país, una cifra que refleja el creciente posicionamiento de las empresas colombianas en mercados internacionales.

"Ha sido una industria que ha tenido crecimientos muy acelerados en los últimos años. Aunque hoy vemos una desaceleración frente a los ritmos que tuvimos entre 2022 y 2025, seguimos observando una expansión importante, especialmente en pequeñas y medianas empresas", explicó Ximena Duque, presidenta ejecutiva de Fedesoft en diálogo con Forbes.

La inteligencia artificial acelera la transformación del sector

Uno de los cambios más significativos para la industria ha sido la rápida adopción de herramientas de inteligencia artificial.

Según el gremio, hace apenas dos años cerca del 40% de las empresas afiliadas hablaban de procesos de apropiación tecnológica relacionados con IA. Hoy, esa cifra alcanza el 95%.

La transformación también empieza a reflejarse en la oferta de productos y servicios. **De las cerca de 6.800 compañías identificadas por Cenisoft, el centro de innovación de Fedesoft,** alrededor del 25% ya comercializa soluciones que incorporan inteligencia artificial.

El crecimiento de tecnologías como la IA generativa y la llamada IA agentica está impulsando una nueva generación de servicios empresariales, con aplicaciones que van desde la automatización de procesos hasta la analítica avanzada y la atención al cliente.

Para las compañías tecnológicas, la inteligencia artificial dejó de ser una tendencia futura para convertirse en un requisito de competitividad.

El déficit de talento sigue siendo el principal obstáculo

A pesar del dinamismo del mercado, la industria enfrenta una limitación estructural que preocupa al sector empresarial.

Un estudio elaborado por Fedesoft junto con el Ministerio TIC estima que actualmente existe una brecha cercana a los 83.000 profesionales especializados. De mantenerse las condiciones actuales, el déficit podría llegar a 89.000 trabajadores hacia 2030.

La situación ocurre en un momento en que las empresas demandan perfiles cada vez más especializados en áreas como ciencia de datos, inteligencia artificial, ciberseguridad y desarrollo de software.

De hecho, el más reciente estudio salarial del gremio identificó 34 nuevos perfiles internacionales relacionados con datos e inteligencia artificial que todavía no tienen una presencia significativa en el mercado laboral colombiano.

Aunque han surgido nuevos cargos asociados a la revolución tecnológica, el perfil más solicitado por las compañías continúa siendo el desarrollador de software semi-senior, seguido por posiciones emergentes como científicos de datos e ingenieros de prompts.

"La llegada de la inteligencia artificial no está reduciendo la necesidad de talento. Lo que está haciendo es transformar las habilidades que requieren las empresas", señaló Duque.

Empresas colombianas buscan crecer fuera del país

a internacionalización se ha convertido en una de las principales estrategias de crecimiento para las compañías tecnológicas nacionales.

Según Fedesoft, muchas empresas están estableciendo operaciones en mercados como **Estados Unidos, España, Reino Unido, México, Chile y varios países de Centroamérica para ampliar su alcance comercial.**

Sectores como salud, servicios financieros, educación tecnológica y ciberseguridad lideran actualmente la demanda internacional de soluciones desarrolladas por empresas colombianas.

Para el gremio, incluso las cifras oficiales de exportación podrían estar subestimando el tamaño real del negocio, ya que una parte importante de las ventas internacionales se realiza a través de filiales constituidas en otros países.

La productividad impulsa una nueva fase de crecimiento

Tras un inicio de año marcado por la cautela empresarial, el sector comenzó a mostrar señales de recuperación durante el segundo semestre.

La necesidad de mejorar la productividad en distintas industrias está impulsando una nueva ola de inversiones en tecnología, automatización e inteligencia artificial, un fenómeno que beneficia directamente a las empresas desarrolladoras de software.

En paralelo, Fedesoft busca fortalecer el ecosistema de innovación mediante Cenisoft, que recientemente recibió el reconocimiento oficial como centro de innovación y productividad por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

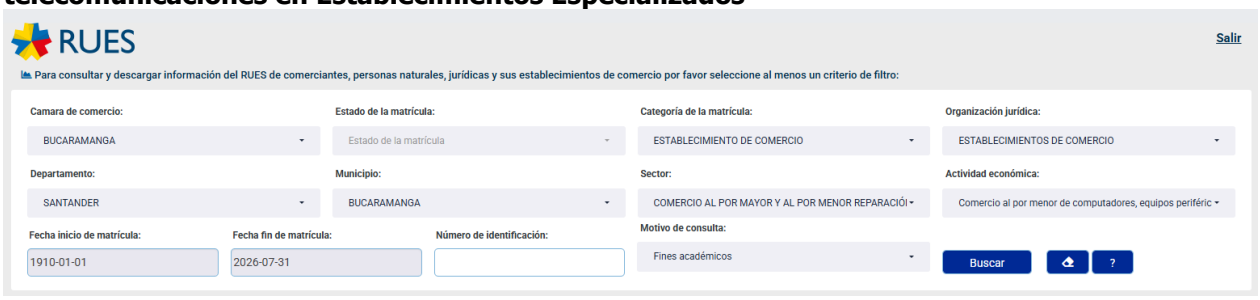
Para la industria, el mensaje es claro: el mercado sigue creciendo y las oportunidades continúan ampliándose. Sin embargo, el éxito de la próxima década dependerá menos de la capacidad para desarrollar nuevas tecnologías y más de la velocidad con la que Colombia logre formar el talento que demandará una economía cada vez más digital.

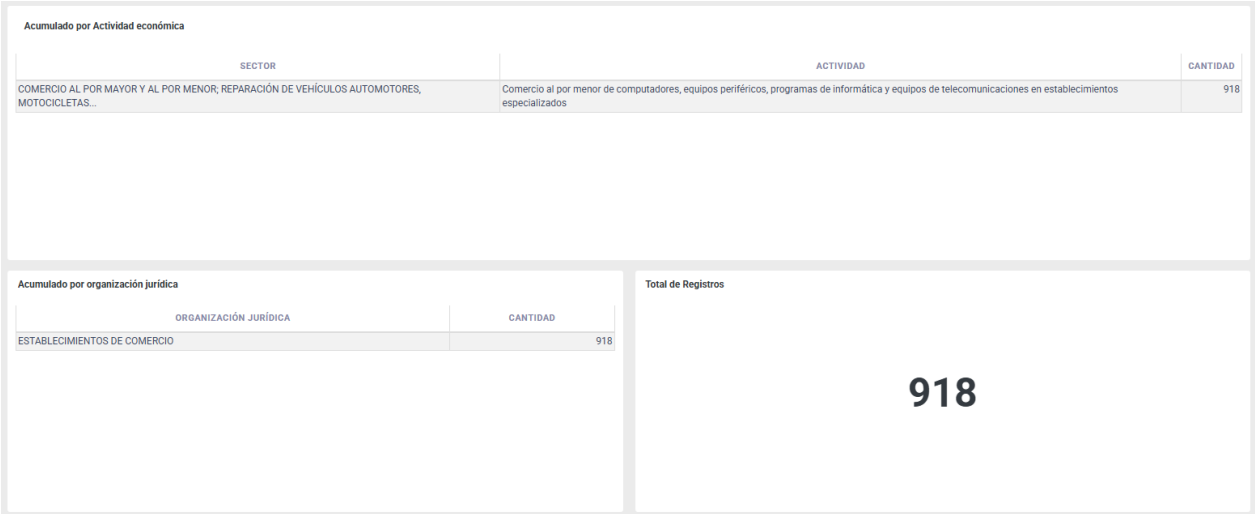
Estudio de la Oferta

Identificación de empresas en el mercado

De acuerdo con lo reportado en el Sistema de consulta en internet Rues, el cual contiene información comercial, financiera, jurídica y económica de empresas en Colombia legalmente constituidas en las diferentes cámaras de comercio, el cual reporta la información estadística de los diferentes sectores económicos, se evidencia que en el sector de Comercio al por menor de Computadores, Equipos Periféricos, Programas de Informática y Equipos de telecomunicaciones en Establecimientos Especializados, se evidencian 978 empresas inscritas domiciliadas en el municipio de Bucaramanga.

Gráfico 1. Reporte Sistema Rues correspondiente al sector Comercio al por menor de Computadores, Equipos Periféricos, Programas de Informática y Equipos de telecomunicaciones en Establecimientos Especializados





Acumulado por Actividad económica

SECTOR	ACTIVIDAD	CANTIDAD
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS...	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	918

Acumulado por organización jurídica

ORGANIZACIÓN JURÍDICA	CANTIDAD
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	918

Total de Registros

918

https://www.rues.org.co/interno/reportes-estadisticos

Verificación de la forma como otras Entidades Estatales contratan los bienes requeridos

Se observó la forma como otras entidades estatales han desarrollado sus procesos para la contratación de este tipo de servicios, con el objetivo de acoger aspectos procedimentales que se han considerado apropiados e innovadores para el logro a satisfacción del objeto contractual.

Con base en lo expuesto, desde la Perspectiva Comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO
SDH-CD-0499-2025	Contratación directa	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SUCRIPCIÓN AL SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE EVIEWS ENTERPRISE EDITION, RISK SIMULATOR, STATA IC EDITION Y GAMS INCLUIDO EL SOLVER PATH.	$95.525.774	2 (Meses)

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA 013-2025	Contratación directa	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	ADQUISICIÓN DEL SOSFTWARE RISK SIMULATOR PARA EL ANÁLISIS DE DATOS Y TOMA DE DECISIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°3054342 CELEBRADO ENTRE ECOPETROL S.A Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ	$2.302.650	15 (Días)
DJUR 45 DE 2025	Contratación directa	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE RISK SIMULATOR PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 34.445.740	60 (Días)
1158 DE 2025	Contratación régimen especial	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA SIMULACIÓN DE RIESGOS RISK SIMULATOR DESTINADO A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 06 1907 2024	$ 72.559.060	2 (Meses)

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO
EP-MINIMA-436-2024	Contratación régimen especial	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE RISK SIMULATOR, GAMS, T LAB PARA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA SEDE CALLE 100 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	$ 44.984.999	30 (Días)

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el cien por ciento (100%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de la modalidad de kMínima Cuantía.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, escoge como modalidad de selección del contratista, la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el valor del presupuesto estimado para la contratación objeto del presente estudio, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la Entidad.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los servicios objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Procesos adelantados por la Entidad para satisfacer este tipo de necesidad

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
CMC-023-2023	Mínima cuantía	SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DEL GRUPO DE EDUCACIÓN VIRTUAL PARA POTENCIAR HABILIDADES COMUNICATIVAS	$31.532.016	1 (Meses)	SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO, DE ACUERDO CON EL SOFTWARE INSTALADO; ADEMÁS SE REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN… DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	EDUTIVA AGMAR CAPITAL SAS 150 POR CIENTO SAS

		EN EL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIA				
001579-23	*Contratación directa.*	SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA DE SIMULACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.	$83.002.500	10 (Días)	UN ÚNICO PAGO, A LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRATADO Y PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR EL CORRESPONDIENTE PAGO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL CUPO PAC	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.*S*
SA-009-2021	*Subasta*	ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA INSTITUCIO-N, RENOVACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS MICROSOFT OVS OFFICE 365 Y LICENCIAMIENTO DE APLICACIONES DE SEGURIDAD PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIO-N E INFRAESTRUCTURA	$385,519,070	*1 (Meses)*	CIEN POR CIENTO (100%) UNA VEZ HAYA SIDO ENTREGADO EL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA	NTICS SAS

		TECNOLO-GICA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			INSTITUCIÓN PARA REALIZAR EL CORRESPONDIENTE PAGO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL CUPO PAC	
SA-004-2020	*Subasta*	ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA INSTITUCION, RENOVACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS MICROSOFT OVS OFFICE 365 Y LICENCIAMIENTO DE APLICACIONES DE SEGURIDAD PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACION E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LAS UTS	*$379,990,56*	*15 Días*	SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO, DE ACUERDO CON LOS BIENES SUMINISTRADOS; ADEMÁS SE REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.	NTICS SAS SERVICIOS Y SOLUCIONES
SA-019-2019	*Subasta*	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE INVENCIONES Y DE ORIGINALIDAD VIGENCIA 2019	*$32,872,734*	*12 Meses*	CIEN POR CIENTO (100%) UNA VEZ HAYA SIDO ENTREGADO EL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISO	ITIS SUPPORT LTDA
001633-18	Contratación Directa	RENOVACION A LA SUSCRIPCION DE LA HERRAMIENTA INFORMATICA DE PREVENCION DE PLAGIO - VIGENCIA 2018	$ 29,104,000	30 Días	UN ÚNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA EJECUCIÓN DEL	GRUPO SISTEMAS LOGICOS COLOMBIA SAS

					OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISO	
SA-004-2017	Subasta	SUSCRIPCION A UNA HERRAMIENTA INFORMATICA DE PREVENCION DE PLAGIO, CON ACCESO A TRAVES DE PLATAFORMA WEB PARA LA REALIZACION DE CONSULTAS ESPECÍFICAS	$33,125,750	12 Meses	CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ HAYA SIDO ACTIVADA LA SUSCRIPCIÓN, EFECTUADA LA RESPECTIVA ACTIVACIÓN DE ACCESO A LA HERRAMNIENTA INFORMÁTICA Y REALIZADA LA RESPECTIVA CAPACITACIÓN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR.	Grupo Sistemas Lógicos S.A.S
001754-16	Contratación Directa	ACTUALIZAR LA VERSION DEL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA ACADEMUSOFT Y REALIZAR EN EL MISMO LA IMPLANTACION DE LOS MODULOS: BIBLIOTECA, EVALUACION DOCENTE, INTEGRACION CON MOODLE, APLICACIÓN MOVIL PARA ESTUDIANTES E INVESTIGACIONES, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS	$300,426,000	7 Meses	UN PRIMER PAGO POR VALOR DE NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($90.127.800) QUE SE REALIZARÁ UNA VEZ SE EFECTÚE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA SEÑALADA, UN SEGUNDO PAGO POR VALOR DE NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

		ACADÉMICOS DE LA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			LEGAL COLOMBIANA ($90.127.800) QUE SE REALIZARÁ EN EL MES DE AGOSTO DE 2016, UN TERCER PAGO POR VALOR DE SESENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($60.085.200) QUE SE REALIZARÁ EN EL MES DE OCTUBRE DE 2016. UN ÚLTIMO PAGO POR VALOR DE SESENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($60.085.200) QUE SE REALIZARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
SA-016-2017	Subasta	ADQUISICION DEL LICENCIAMIENTO SOFTWARE MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD OVS (OPEN VALUE SUSCRIPTION) Y ANTIVIRUS PARA LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$153,688,385	15 Días	CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISO	NEXCOMPUTER SA OFI.COM.CO UNION TEMPORAL SOFTWARE 2017 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

Conclusiones del estudio de la Demanda:

Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

- Los contratos suscritos no tuvieron adicionales ni en tiempo ni en valor.

- En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

- Los objetos de los contratos suscritos se terminaron y recibieron satisfactoriamente por parte de la Entidad Contratante.

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas del proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1882 de 2018** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

Los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

***El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 cita: "Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la

invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Desde la Perspectiva Técnica

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 3. Clasificación UNSPSC del objeto requerido

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
43233405	*Software de controladores o sistemas de dispositivos*

Fuente: *Elaboración propia.*

Los potenciales proponentes pertenecientes la Adquisición De Licencia De Core 110 F, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Institución, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes requeridos los cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial es el valor estimado por las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, para sufragar los costos de la contratación objeto del proceso de selección previo análisis económico soportado en el proyecto y el cual se consignó en el estudio previo y se determinó en la suma de **CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS PESOS M/CTE ($5.089.000).** Respaldado mediante CDP No. 26-01727 de fecha 24 de JULIO de 2026, de acuerdo al proyecto presentado.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Parágrafo. El contratista se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato, sin que exista derecho a restablecimiento del equilibrio económico por dicho concepto.

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

ADQUIRIR LA LICENCIA PERPETUA DEL SOFTWARE DE MODELADO Y DISEÑO TRIDIMENSIONAL RHINOCHEROS 8 PARA LABORATORIO.

1) En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de: **ADQUIRIR LA LICENCIA PERPETUA DEL SOFTWARE DE MODELADO Y DISEÑO TRIDIMENSIONAL RHINOCHEROS 8 PARA LABORATORIO. 2)** Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. **3)** El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio. 4) Se publicó la solicitud de cotizaciones por medio de la página Web oficial de la Institución.

EMPRESA No 1						
FECHA DE PUBLICACION:	DIA:	09	MES:	07	ANO:	2026
NOMBRE DE LA EMPRESA:	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S		CIUDAD:	BOGOTA		
FECHA DE COTIZACION:	DIA:	10	MES:	07	AÑO:	2026
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	01	TOTAL ITEMS COTIZADOS:		01		
VALOR TOTAL COTIZACION	$ 4.109.800					
COTIZACION:	APROBADA:	X	NO APROBADA:			
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 10 de julio de 2026, a las 10:28 a.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

EMPRESA No 2						
FECHA DE PUBLICACION:	DIA:	09	MES:	06	AÑO:	2026
NOMBRE DE LA EMPRESA:	VOXEL 3DLAB S.A.S		CIUDAD	BOGOTA		
FECHA DE COTIZACION	DIA:	10	MES:	07	AÑO:	2026
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	01	TOTAL ITEMS COTIZADOS:		01		
VALOR TOTAL COTIZACION:	$ 6.069.000					
COTIZACION:	APROBADA:	X	NO APROBADA:			
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 10 de julio de 2026, a las 10:28 a.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

ADQUIRIR LA LICENCIA PERPETUA DEL SOFTWARE DE MODELADO Y DISEÑO TRIDIMENSIONAL RHINOCHEROS 8 PARA LABORATORIO. **2)** De la publicación de la solicitud, se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención. **3)** Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir **MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S VS VOXEL 3DLAB S.A.S.** El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un 27.23% el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO			
NOMBRE	**DIRECCION**	**TELEFONO**	**VALOR COT.**
MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S	CLL CRA 48 # 14ª-16	6025248500	$ 4.109.000
VOXEL 3DLAB S.A.S	CLL 19 # 4-71 LOC:501	3004081905	$ 6.069.000
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		**$ 5.089.000****	

12. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de contratación cuenta con un presupuesto oficial de CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($5.089.000). Respaldado mediante CDP No. 26-01727 de fecha 24 de JULIO de 2026, de acuerdo al proyecto presentado.

13. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, realizaran la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

JURIDICOS, FINANCIEROS Y EXPERIENCIA.

Ítem	*Documento*	*Requisito*
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	*Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.*	*Firma del Representante Legal en original*
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento

2	*Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato* **Documento que acredita capacidad jurídica*	*Presentación del documento*
3	*Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio*	*Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.*
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	*Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique.* **Documento que acredita capacidad Jurídica.*	*Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.*
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	*Documento de constitución del consorcio o unión temporal* **Documento que acredita capacidad jurídica.*	*Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)*
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	*Póliza de Seriedad de la Oferta*	*Objeto*
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
7	*Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad*	*Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales*
	social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	***Persona jurídica:*** *Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.* *Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y*

		aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. *Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.* ***Persona Natural:*** *Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social* *Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.* *Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.*
8	*Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
9	*Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.* **Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
10	*Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.* **Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*

11	*Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.*	*Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.*
12	*Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.*	*El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.*
13	*Registro Único Tributario (RUT)* **Documento que acredita capacidad jurídica.*	*Presentación del documento.*
14	*Experiencia*	*El proponente deberá presentar dos (2) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el del presente proceso, y su valor ejecutado sea igual o mayor al presupuesto oficial, calculados a la fecha de terminación del contrato. Para acreditar dicho requisito, se deberá allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.* *Cuando el contrato haya sido suscrito con una entidad o persona privada se debe allegar fotocopia de la factura correspondiente. Cuando se acredite un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato.* *Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida. La Institución se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.* *En concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente que reglamenta la ejecución de este tipo de contratos, la Entidad considera importante requerir experiencia a los proponentes, toda vez que se hace necesario contar con una persona natural o jurídica competente, que cuente con la idoneidad para ejecutar el contrato, razón por la cual, a través de la exigencia del requisito habilitante de experiencia, se puede garantizar la idoneidad del contratista, evitando de esta manera un perjuicio que repercuta en aspectos legales y económicos para las Unidades Tecnológicas de Santander en calidad de entidad contratante.*

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realiza mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

NOTA. El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia compra eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II)

El comité evaluador, evaluara los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015.

15. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOSPARA LA ADJUDICACIÓN

Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, yel cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antesdel vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientescausas:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Al monetoo de la evaluacion de las propuestas

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Planeación	Económico	El Valor del contrato corresponde a los precios del contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	3	2	5	Medio	Entidad estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores y las cotizaciones.	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo del respectivo contrato	En la consolidación del estudio de mercado que da fundamento al presupuesto estimado por la entidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	Al momento de la evaluación de las propuestas

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	Al monetario de la evaluación de las propuestas
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la ejecución de la Entidad	Categoría: Improbable Valoración: 2	Categoría: Menor Valoración: 2	4	Riesgo bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición de recurso humano técnico, experiencia, entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato	Categoría: Raro Valoración: 1	Categoría: Menor Valoración: 2	3	Riesgo bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado o de los bienes suministrados e incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes o servicios ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	3	4	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	3	4	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempo de selección	Según el cronograma
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Incumplimiento con el cronograma previsto para la celebración del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Mixto	Evitar el incumplimiento de los tiempos y términos establecidos con la debida planeación y ejecución del proceso	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Control y seguimiento al cronograma de actividades hasta su terminación	Durante el desarrollo del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Afecta el presupuesto del contratante debiendo cancelar los mayores valores decretados y afecta el valor del contrato entre las partes.	3	2	5	Medio	Contratista	La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes	Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en el contrato
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de pIanes de contingencia y mitigación	1	2	3	Baio	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato

16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión delas obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor de la propuesta económica y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de las Unidades Tecnológicas de Santander que tendrá por objeto respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a las Unidades Tecnológicas de Santander, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La garantía única incluirá como riesgos amparados y valores mínimos los siguientes:

PÓLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA entregará a LA UTS, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral. En caso de que EL CONTRATISTA no entregue dentro del plazo antes señalado las respectivas garantías, se considerará que desiste de la ejecución del contrato.

REQUISITOS GENERALES: En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos serán a favor de la UTS.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

17. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

			Acuerdo Comercial		
Alianza Pacifico	**Chile**	NO	No	No	No
	México	NO	-	-	-
	Perú	NO	No	No	No
Canadá		NO	-	-	-
Chile		NO	No	No	No
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		NO	No	No	No
Estados AELC		NO	No	No	No
Estados Unidos		NO	-	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	No	No	No
	Guatemala	NO	No	No	No
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		NO	No	No	No
Comunidad Andina		SI	No incluye valores	No	Si

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14, se concluye que los bienes, El Salvador, Guatemala, y la Comunidad Andina de Naciones, reciben trato nacional.

NOMBRES Y FIRMAS:



ORLANDO ORDUZ CORREDOR
DECANO CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y EMPRESARIALES UTS
Proyectó aspectos jurídicos: Vivian Camila Rodríguez Pico – Contratista – Oficina Jurídica.
Reviso aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus – Asesor OJ UTS
Proyectó necesidad-obligaciones-plazo: Luisa María Reinoso Rojas- Coordinadora académica Diseño de Modas
Realizó estudio de mercados: Ludwing Rengifo Villalba – Coordinadora Recursos Físicos UTS
Realizo análisis del sector y matriz del riesgo: María Isabel Acuña Gutiérrez – Profesional Universitaria OJ
Establece y aprueba aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica (modalidad de selección – garantías)